



Cerro Sombrero, 13 de diciembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO NUM. 660/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de fecha 13 de diciembre de 2019, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, para decretar bases administrativas y especificaciones técnicas correspondientes a impresión fotografías exposición Tierra de Ovejero.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo del 2017, que designa subrogancia de Alcalde
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia en secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar servicio de impresión de fotografías en el marco de la exposición Tierra de Ovejeros, a realizarse durante el mes de diciembre de 2019.

DECRETO

1° **APRUÉBESE** las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos y documentación técnica para Licitación Pública N° 3866-14-L119, de acuerdo a lo establecido en la Ley.

**BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA
"IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS EXPOSICIÓN TIERRA DE OVEJEROS"**

Mandante: Ilustre Municipalidad de Primavera, representada por su Alcalde, don BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO, con domicilio en calle Arturo Prat N° 191, Cerro Sombrero, comuna de Primavera.

Unidad Técnica: I. Municipalidad de Primavera – Administración Municipal.

Financiamiento: Presupuesto Municipal 2019 / Programas PATRIMONIO Y CULTURA – Proyecto FNDR 6% Cultura TIERRA DE OVEJEROS - OFICIOS DE HOMBRES Y MUJERES DE LAS ESTANCIAS DE TIERRA DEL FUEGO

Presupuesto: \$511.000 – GORE MAGALLANES / \$1.500.000 Presupuesto Gestión.

1.- DISPOSICIONES GENERALES.

La presente Licitación Pública está destinada a la contratación de IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS EXPOSICIÓN TIERRA DE OVEJEROS, a realizarse en el mes de diciembre en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera. Toda la reglamentación y condiciones se regirán por este documento, anexos y lo expuesto en el sistema de información a través de la ficha de licitación.



2.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en la presente licitación todas las personas naturales o jurídicas, chilena o extranjera, que se dediquen a la comercialización de productos o servicios, que cumplan con los requisitos establecidos estas bases, y que se encuentren debidamente inscritos en el portal www.chileproveedores.cl.

En caso de razones justificadas de indisponibilidad del sistema de información, podrán presentarse los documentos a través de soporte de papel, cumpliendo a cabalidad con las condiciones que se solicitan en la licitación, además de lo expuesto en el artículo 62 del Reglamento de ley 19.886.

3.- ANTECEDENTES, ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN.

Los antecedentes que se entregarán para el estudio y posterior formulación de la propuesta son:

- Bases Administrativas.
- Especificaciones Técnicas.
- Formularios de Anexos

Los interesados en presentar una oferta deberán efectuar un estudio completo de los antecedentes entregados y considerar el cumplimiento de todas las normas legales que tienen relación con la licitación.

Por su parte, el presente proceso de licitación se llevará a cabo según la siguiente calendarización de etapas y plazos:

- a. Fecha de Publicación en Mercado Público: 13.12.19
- b. Fecha Inicio de Preguntas: 13.12.19
- c. Fecha Final de Preguntas: 17.12.19
- d. Fecha de Publicación de Respuestas: 18.12.19
- e. Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas: 19.12.19 a las 15:00hrs.
- f. Fecha de Acto de Apertura Electrónica: 19.12.19
- g. Fecha de Adjudicación: 23.12.19

4.- OBSERVACIONES, DUDAS Y OBJECIONES.

Si durante el estudio de los antecedentes, el proponente estimase que existen observaciones, dudas, objeciones u otras, deberá de inmediato solicitar a la Unidad Técnica Municipal (UTM), a través del foro de consultas del portal www.mercadopublico.cl y dentro de los plazos establecidos en las Bases Administrativas, las solicitudes de aclaraciones correspondientes. Si las eventuales aclaraciones no se efectúan dentro del plazo establecido, se entenderá que no existen observaciones, dudas ni objeciones que formular al respecto. Las respuestas a todas las consultas se realizarán a través del mismo portal, y dentro del plazo estipulado en la ficha de licitación.

Las respuestas o aclaraciones que pudieran generarse pasarán a constituir parte integrante de las presentes Bases Administrativas o de las Especificaciones Técnicas, según corresponda.

El municipio se reserva el derecho de realizar modificaciones no sustanciales a las bases administrativas, y que vayan en mejora del proceso licitatorio. En dicho caso, se deberán ampliar los plazos correspondientes a las etapas venideras del proceso, según se estime conveniente.



5.- INADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

El o los evaluadores podrán dejar inadmisible y fuera del proceso de evaluación las propuestas que incurran en alguno de los siguientes incumplimientos:

- a) La presentación de una oferta económica que supere el presupuesto disponible.
- b) En el evento de presentar alguna de las calidades o prohibiciones señaladas en el anexo 3.
- c) En caso de no presentar los anexos solicitados.

6. ACLARACIÓN DE LA OFERTA

En caso de que el oferente no entregue la información solicitada por los anexos y esta sea esencial para la licitación, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto a los demás competidores.

7.- PRESENTACIÓN.

Las ofertas deberán enviarse a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas (www.mercadopublico.cl), y se deberá acompañar de todos los antecedentes solicitados, además de los que el oferente estime necesario. En caso de adjuntar antecedentes adicionales, estos pasarán automáticamente a ser parte integral de la oferta.

Los documentos que se deben subir al portal Mercado Publico son los siguientes:

- Formulario de Identificación del Oferente: Anexo N° 1
- Formulario Oficial de Oferta Económica: Anexo N° 2
- Formulario de Declaración Jurada Simple declarando conocer y aceptar las presentes bases: Anexo N° 3
- Formulario de Declaración Jurada Simple en relación a parentesco y conflicto de interés: Anexo N° 4
- Presentación de la oferta según las especificaciones técnicas de la licitación: Anexo N° 5.
- Datos sobre experiencia del oferente según Anexo N° 6.

8.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se abrirán electrónicamente a través de un usuario autorizado del Sistema de Información en el plazo y hora establecidos en la ficha de la licitación. Lo anterior, salvo en caso de aplazamiento comunicado oportunamente a los interesados.

Una vez realizada la apertura electrónica, los antecedentes serán enviados al departamento municipal solicitante del proceso, para poder dar curso a la revisión y evaluación de las diferentes propuestas.

9.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez efectuada la apertura electrónica de las propuestas, se realizará la revisión correspondiente y que seguirá el siguiente proceso:



1.- En primer término, se procederá a verificar las ofertas presentadas a través del Sistema de Información, con el objeto de comprobar que se haya cumplido con las exigencias de las Bases Administrativas, tanto en su exterior como en su contenido y de acuerdo a lo estipulado en el punto 5 de las presentes BBAA.

2.- De este procedimiento se dejará constancia de lo siguiente:

- Las ofertas excluidas por no cumplimiento de las Bases Administrativas.
- El monto global de las ofertas formuladas por cada uno de los proponentes no excluidos de la licitación.

La evaluación de las propuestas será realizada por al menos un funcionario del departamento que solicita la adquisición, y dispondrá de 02 días hábiles para calificar las ofertas presentadas a través del Sistema de Información. Se levantará un acta de evaluación, la que será firmada por el o los evaluadores y que deberá contener a lo menos: la identificación de las ofertas, cumplimiento de los requisitos solicitados (anexos), los criterios de evaluación con sus respectivas ponderaciones, cuadro comparativo de ofertas y el resultado de la evaluación, junto con las observaciones pertinentes al proceso.

Para los efectos de la calificación de la propuesta y la confección del listado de proveedores que hubiesen cumplido cabalmente las Bases de Licitación, se utilizarán los criterios del punto 10.

En el caso que algún oferente tenga alguna objeción al motivo de su exclusión de la propuesta, tendrá un plazo de 2 días hábiles para hacer llegar por escrito su apelación, la que será analizada y respondida, también por escrito. La determinación al respecto será inapelable. Todo este procedimiento se hará a través del portal Mercado Publico.

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- a) **Calidad de la oferta [50%]:** Este ítem se evaluará de acuerdo al detalle de los insumos y servicios propuestos para la presente licitación, cuyos mínimos técnicos están detallados en el apartado Especificaciones Técnicas, de este mismo documento.

El cumplimiento de toda la información solicitada quedará a juicio del o los evaluadores. Para la puntuación se considerarán las descripciones especificadas en el anexo N° 5, información complementaria y en concordancia con las "Especificaciones Técnicas", de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

Detalle EETT	Puntaje Máximo
<p>Cumple, como mínimo, con el tipo de papel fine art solicitado en las especificaciones técnicas en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tamaños de fotografías a imprimir - 210g/m². - Acabado mate. - Surface lisa. - 100% algodón. - Libre de ácidos. - Sin blanqueadores ópticos. - Alta resistencia al agua. - Niveles de opacidad o reflectancia ISO 2471 Opacity. - Alta resistencia al agua y tiempo de secado inmediato. - Cumplir con norma de conservación ISO 9706. - Debe ser compatible con algún perfil ICC para impresión. 	30



Se otorgará puntaje máximo a aquel oferente que declare la mejor oferta en cuanto a lo solicitado. La segunda mejor oferta obtendrá el 50% del puntaje máximo. El resto de ofertas se consideraran con puntaje 0.	
Cumple, como mínimo, con las especificaciones solicitadas sobre la impresora a utilizar para la impresión de las fotografías en cuanto a tipo de tinta, cabezales de alta precisión y resolución mínima de impresión. Se otorgará puntaje máximo a aquel oferente que declare la mejor oferta en cuanto a lo solicitado. La segunda mejor oferta obtendrá el 50% del puntaje máximo. El resto de ofertas se consideraran con puntaje 0.	20
Cumple, como mínimo, con el montaje/emplacado de las 50 fotografías en foam board de 5 mm libre de ácido. Se otorgará puntaje máximo a aquel oferente que declare la mejor oferta en cuanto a lo solicitado. La segunda mejor oferta obtendrá el 50% del puntaje máximo. El resto de ofertas se consideraran con puntaje 0.	20
Cumple, como mínimo, con la entrega de la muestra de impresión en el plazo solicitado. Se otorgará puntaje máximo a aquel oferente que declare el menor tiempo de entrega de la muestra de impresión en cuanto a lo solicitado. La segunda mejor oferta obtendrá el 50% del puntaje máximo. El resto de ofertas se consideraran con puntaje 0.	10
Cumple, como mínimo, con la entrega de las 50 fotografías montadas en cuanto a plazo, según lo solicitado. Se otorgará puntaje máximo a aquel oferente que declare el menor tiempo de entrega de las fotografías montadas, según lo solicitado. La segunda mejor oferta obtendrá el 50% del puntaje máximo. El resto de ofertas se consideraran con puntaje 0.	10
Cumple, como mínimo, con la entrega de las 50 fotografías montadas en cuanto a lugar de entrega, según lo solicitado. Se otorgará puntaje máximo a aquel oferente que declare que el lugar de entrega de las fotografías montadas será en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera, según lo solicitado. Quien no declare entregar las fotografías en el lugar solicitado se considerará con puntaje 0.	10
TOTAL	100

Cada uno de los puntajes asociado a la tabla anterior es máximo, por lo tanto se realizará una evaluación proporcional de acuerdo al cumplimiento de cada una de las especificaciones según lo solicitado en el apartado correspondiente.

Los puntos obtenidos se multiplicarán por el porcentaje correspondiente al ítem, **equivalente a 50%**.

- b) **Experiencia del Oferente [10%]:** Se considerará la experiencia del oferente en la producción de eventos infantiles acordes a la presente adquisición, conforme a la cantidad de personas asistentes y monto de la contratación, y que sean demostrables con documentos tributarios, contratos, órdenes de compra así como también fotografías que respalden los eventos realizados. Se asignará el siguiente puntaje para este criterio:

Detalle Experiencia	Puntaje
10 o más impresiones y montajes de exposición fotográficas.	100
Entre 9 y 7 impresiones y montajes de exposición fotográficas.	60
Entre 6 y 4 impresiones y montajes de exposición fotográficas.	20
No posee o no se considera experiencia.	0



En la evaluación se considerarán las experiencias satisfactorias y que además cuenten con un contacto de verificación (Según anexo N°6). En este caso, y si se considera necesario, se podría tomar contacto en cuyo caso deberá poder obtenerse la información necesaria o bien se podría descartar la experiencia evaluada.

Los puntos obtenidos se multiplicarán por el porcentaje correspondiente al ítem, **equivalente a 20%**.

- c) **Precio [20%]:** Este ítem se evaluará de acuerdo a la oferta económica propuesta y que se describa a través del anexo N°2. Para la asignación de puntajes, sólo se considerarán ofertas entre un 0 y 25% de rebaja sobre el presupuesto disponible. Ofertas menores a este monto, obtendrán 0 puntos en la evaluación dado que se considerarán inviables según las características del servicio solicitado. El precio mínimo ofertado obtendrá un puntaje de 100 puntos, mientras que los demás se ponderarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Precio mínimo ofertado}}{\text{Precio evaluado}} \times 100$$

Los puntos obtenidos se multiplicarán por el porcentaje correspondiente al ítem, **equivalente a 20%**.

- d) **Servicios adicionales [10%]:** Se considerarán favorablemente los servicios adicionales que se presenten en la oferta y que no estén considerados dentro de las especificaciones técnicas de la licitación. La pertinencia de estos servicios será analizada durante la evaluación, donde lo ofrecido pasará a ser automáticamente parte de la oferta.

Para la evaluación, se cuantificarán los servicios adicionales asignándole 1 punto a cada uno. La máxima cuantía obtendrá 100 puntos y las siguientes ofertas se calificarán según la fórmula:

$$\text{Puntaje Serv. Ad.} = \frac{\text{Propuesta Servicios adic.}}{\text{Mejor Propuesta de servicios adic.}} \times 100$$

Como ejemplo de servicios adicionales a considerar serán:

- Placas descriptivas por fotografía
- Placa de presentación de exposición

Los puntos obtenidos se multiplicarán por el porcentaje correspondiente al ítem, **equivalente a 10%**.

- e) **Cumplimiento de los Requisitos Formales [10%]:** Valorando en este punto la entrega oportuna de todos los documentos y antecedentes solicitados en el punto 7 de las bases, y no habiendo incumplido con lo señalado en el punto 5 de las mismas según:
- 100 puntos a aquellos oferente que presentan al momento de abrir las ofertas todos los antecedentes y documentación, sin ninguna observación, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos administrativos solicitados en las bases.
 - 60 puntos a aquellos oferentes que al momentos de abrir las ofertas, y revisado los antecedentes y documentación solicitada, se les solicita "aclaración de la oferta".
 - 20 puntos aquellos oferentes que habiendo ingresado su oferta no cumplen en primera instancia con la documentación solicitada en las bases, y que eventualmente fueran requeridos posteriormente por quienes evalúen la licitación.



- 0 puntos en el caso de solicitarse una aclaración de oferta o documentación, pero el oferente no entregue respuesta a lo requerido.

Los puntos obtenidos se multiplicarán por el porcentaje correspondiente al ítem, **equivalente a 10%**.

La suma de los puntajes de cada criterio debidamente ponderados arrojará el puntaje final de la propuesta según:

$$\text{Puntaje Final} = a \times 50\% + b \times 10\% + c \times 20\% + d \times 10\% + e \times 10\%$$

El puntaje mínimo para considerar la adjudicación de una oferta será de **70 puntos**.

En caso de que dos o más ofertas obtengan el mismo puntaje, se dará preferencia en el siguiente orden, a la propuesta que de acuerdo a los criterios tenga mayor puntaje según:

1. Obtenga la mejor ponderación en Calidad de la Oferta.
2. Obtenga la mejor ponderación en Experiencia.
3. Obtenga la mejor ponderación en Precio.

En caso de preservarse el empate, se considerará como ganadora a la oferta que se suba primero al portal www.mercadopublico.cl

- ❖ *La adjudicación se materializará mediante Decreto Alcaldicio respectivo. La fecha de adjudicación quedará determinada según el punto 3 de estas bases, sin perjuicio de que por razones justificadas pueda ampliarse en un plazo prudencial, directamente en el sistema de información.*

Sí el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases y/o el reglamento de ley 19.886, la municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la re-evaluación de ofertas obtenga el mayor puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

11.- ORDEN DE COMPRA.

La Il. Municipalidad de Primavera emitirá una orden de compra través del portal Mercado Público al oferente que resulte adjudicado.

Lo dispuesto en las Bases Administrativas, las especificaciones técnicas, oferta y aclaraciones, se entenderán incorporados en la orden de compra que se emita al oferente que resulte favorecido.

Debido al monto de la adquisición, la orden de compra constituirá el contrato entre ambas partes, donde el envío por parte del mandante, junto con la aceptación por parte del oferente, se considerará la aceptación del mismo.

12.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega de IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS EXPOSICIÓN TIERRA DE OVEJEROS debe realizarse a más tardar el día lunes 30 de diciembre en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.

Será obligación del oferente presentarse entre las 8:30 hrs y las 17:00 hrs. de día hábil a convenir entre ambas partes.



13.- GARANTÍA DE SERVICIO

Se solicita la presentación de una garantía que caucionará el fiel y oportuno cumplimiento de contrato. Dicho contrato se considerará aprobado una vez que se haya enviado y aceptado la orden de compra proveniente de la licitación pública.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá entregarse a más tardar el día 23 de diciembre de 2019 ingresándola en oficina de partes de la Il. Municipalidad de Primavera. En el caso de inconvenientes, se aceptará el envío de una copia de la garantía al correo electrónico chilecompra@municiprimavera.cl, oficinapartes@municiprimavera.cl y comunicaciones@municiprimavera.cl, aunque esto no quitará el hecho de que deba entregarse posteriormente el documento oficial.

Los datos para la emisión del documento son los siguientes:

- **Beneficiario:** Il. Municipalidad de Primavera, domiciliada en Av. Arturo Prat 191, Cerro Sombrero, RUT: 69.251.3002, Giro: Municipalidad
- **Fecha de vencimiento:** 15 de enero de 2020 (o posterior)
- **Monto:** 10% del valor total adjudicado
- **Glosa:** Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato "IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS EXPOSICIÓN TIERRA DE OVEJEROS"

La garantía será devuelta a más tardar 3 días después de haberse firmada el "Acta de Conformidad" o bien que no exista ninguna objeción en cuanto a la prestación del servicio contratado por parte del municipio.

En caso de incumplimiento de las obligaciones impuestas en el contrato, correspondiente a lo solicitado en las BBAA, Especificaciones Técnicas y lo ofrecido por el proveedor, el municipio estará facultado para hacer cobro de la garantía. Téngase en consideración para el cobro de esta garantía la cláusula de modificación de responsabilidad contenida en el número 18 de las presentes bases. El cobro del documento será independiente del cobro de eventuales multas que puedan estar consideradas en lo descrito en el punto 19 de este documento.

14.- PRECIOS.

El costo de productos que se indica en el Formato Oficial de Propuesta Económica (Anexo N°2) deberá ser el mismo que se presente en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercado público) y deberá expresarse solamente en pesos (\$), moneda nacional. **La diferencia entre ellos será causal de rechazo de la oferta**, por ende se recomienda poner especial atención en el ingreso de las cifras.

Los precios deben ser fijos y definitivos. Por lo tanto, el oferente deberá considerar todos los descuentos que estime necesario antes de consignarlos en el Formulario Formato Oficial de Propuesta Económica. No se aceptarán ofertas alternativas.

Los valores ingresados al portal, a través de la ficha o comprobante de ingreso de la oferta, deben ser NETOS. Sin embargo, la información solicitada en el Anexo N°2 deberá cumplir con lo exigido en el mismo, respecto a impuestos y otros.

15.- VIGENCIA DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán tener una vigencia de 30 días, contados desde la fecha de apertura.



16.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS OFERTAS.

La Municipalidad de Primavera, se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquiera de las ofertas, y sin que los proponentes puedan solicitar indemnización alguna por este hecho. En este caso, se deberá emitir un informe por la situación o justificar explícitamente en el acta correspondiente a la evaluación.

El o los evaluadores se reservan el derecho a solicitar antecedentes complementarios que estime necesarios para la evaluación de las propuestas.

17.- COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

La comunicación de la adjudicación de la oferta a uno de los proponentes, la efectuará la Municipalidad de Primavera a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

El municipio podrá extender el plazo de adjudicación de la licitación informando los motivos a través del portal mercadopublico.cl

18.- FORMA DE PAGO.

El monto total expresado en la Orden de Compra se cancelará en una sola vez contra entrega de la totalidad de los productos y/o servicios. Esto se realizará en un plazo de 30 días corridos, posteriores a la recepción conforme de los productos y documento tributario (factura).

La factura deberá ser remitida, según corresponda, al correo oficinapartes@muniprimavera.cl.

Caso fortuito o fuerza mayor: cláusula de modificación de responsabilidad. El oferente, declarando conocer las condiciones climáticas y geográficas del lugar en que se prestará el servicio, responderá del caso fortuito o fuerza mayor, obligándose el municipio a cumplir con su obligación, solo una vez efectuada la recepción conforme de los servicios contratados.

19.- MULTAS.

Las multas podrán aplicarse según la ocurrencia de los siguientes casos:

- Se aplicará una multa equivalente al 25%, del valor total de los productos o servicios adjudicados en caso de incumplimiento y/o falta de entrega de los servicios exigidos en las especificaciones técnicas de las presentes bases administrativas.
- Se aplicará una multa equivalente al 1 UTM por cada hora de retraso o cumplimiento tardío, ambos injustificados, en la entrega de los servicios contratados. El plazo se contará según lo indicado en el punto 12 de las presentes BB.AA.
- El incumplimiento a las bases será sancionada con una multa equivalente a 1 UTM, aumentándose en este mismo monto por cada vez que se reitere el o los mismos incumplimientos.

Las multas podrán acumularse entre sí, en tanto provengan de diferentes hechos y no estarán afectas a reajustes.

La aplicación de eventuales multas se realizará independiente a la emisión de la orden de compra y el oferente será responsable de emitir el valor final a través del documento tributario adecuado (Factura, BHE, etc.).

Como respaldo e información, el municipio a través de su unidad técnica, deberá elaborar un informe donde se describan los hechos sobre los cuales se considera la aplicación de multas, junto con las fotografías y detalles que



se estimen pertinentes para aclarar la situación. Para tal fin se emitirá decreto alcaldicio y se notificará al adjudicatario.

El adjudicatario podrá presentar sus descargos respecto de las multas y sanciones aplicadas por el municipio, conforme a los procedimientos establecidos en la ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS EXPOSICIÓN TIERRA DE OVEJEROS"

GENERALIDADES

De acuerdo a la presente licitación, se hace necesaria la contratación de IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS EXPOSICIÓN TIERRA DE OVEJEROS que se ejecutará en el mes de diciembre de 2019. Las actividades están enmarcadas dentro de la ejecución del proyecto FNDR 6% Cultura TIERRA DE OVEJEROS - OFICIOS DE HOMBRES Y MUJERES DE LAS ESTANCIAS DE TIERRA DEL FUEGO

ESPECIFICACIONES

El oferente debe presentar los siguientes servicios según el siguiente detalle:

1- IMPRESIÓN DE 5 FOTOGRAFÍAS DE 100x45 CM EN PAPEL FINE ART QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- 210G/M².
- ACABADO MATE.
- SURFACE LISA.
- 100% ALGODÓN.
- LIBRE DE ACIDOS.
- SIN BLANQUEADORES ÓPTICOS.
- ALTA RESISTENCIA AL AGUA.
- NIVELES DE OPACIDAD O REFLECTANCIA ISO 2471 OPACITY.
- ALTA RESISTENCIA AL AGUA Y TIEMPO DE SECADO INMEDIATO.
- CUMPLIR CON NORMA DE CONSERVACIÓN ISO 9706.
- DEBE SER COMPATIBLE CON ALGÚN PERFIL ICC PARA IMPRESIÓN.

2- IMPRESIÓN DE 10 FOTOGRAFÍAS DE 80x55 CM EN PAPEL FINE ART QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- 210G/M².
- ACABADO MATE.
- SURFACE LISA.
- 100% ALGODÓN.
- LIBRE DE ACIDOS.
- SIN BLANQUEADORES ÓPTICOS.
- ALTA RESISTENCIA AL AGUA.



- NIVELES DE OPACIDAD O REFLECTANCIA ISO 2471 OPACITY.
 - ALTA RESISTENCIA AL AGUA Y TIEMPO DE SECADO INMEDIATO.
 - CUMPLIR CON NORMA DE CONSERVACIÓN ISO 9706.
 - DEBE SER COMPATIBLE CON ALGÚN PERFIL ICC PARA IMPRESIÓN.
- 3- IMPRESIÓN DE 35 FOTOGRAFÍAS DE 55x37 CM EN PAPEL FINE ART QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- 210G/M².
 - ACABADO MATE.
 - SURFACE LISA.
 - 100% ALGODÓN.
 - LIBRE DE ACIDOS.
 - SIN BLANQUEADORES ÓPTICOS.
 - ALTA RESISTENCIA AL AGUA.
 - NIVELES DE OPACIDAD O REFLECTANCIA ISO 2471 OPACITY.
 - ALTA RESISTENCIA AL AGUA Y TIEMPO DE SECADO INMEDIATO.
 - CUMPLIR CON NORMA DE CONSERVACIÓN ISO 9706.
 - DEBE SER COMPATIBLE CON ALGÚN PERFIL ICC PARA IMPRESIÓN.
- 4- LA IMPRESORA A UTILIZAR PARA LA IMPRESIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS DEBE ALBERGAR TINTAS CON TECNOLOGÍA HDR CON CABEZALES DE 10 CANALES DE ALTA PRECISIÓN COMO MÍNIMO. DEBE GARANTIZAR RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN MÍNIMA DE 2880 x 1440 PÍXELES POR PULGADA. PARA VERIFICAR ESTO SE DEBERÁ ADJUNTAR FICHA TÉCNICA DE IMPRESORA Y DECLARACIÓN JURADA POR PARTE DEL OFERENTE EN EL QUE SEÑALE EXPLÍCITAMENTE QUE LAS FOTOGRAFÍAS SERÁN IMPRESAS EN IMPRESORA QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS EN ESTE PUNTO.
- 5- LAS 50 FOTOGRAFÍAS EN SUS DISTINTOS TAMAÑOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS DEBERÁN SER MONTADOS/EMPLACADO EN FOAM BOARD LIBRE DE ACIDO DE 5 MM. DE ESPESOR.
- 6- SE DEBERÁ CONSIDERAR SISTEMA DE SUJECIÓN PARA COLGAR LAS FOTOGRAFÍAS MONTADA/EMPLCADAS EN FOAM DESDE LA PARTE SSUPERIOR DE LA FORTOGRAFÍA.
- 7- SE DEBERÁ CONSIDERAR ANÁLISIS DE PANTALLA CON EXPECTROFOTÓMETRO PARA CALIBRAR PERFIL ICC A UTILIZAR EN LA IMPRESIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS.
- 8- SE DEBERÁ ENTREGAR MUESTRA DE IMPRESIÓN PARA VISTO BUENO DE FOTOGRAFÍA IMPRESA DE 55x35 CM A COLOR Y EN BLANCO Y NEGRO EN PAPEL FINE ART QUE CUMPLA CON LOS PUNTOS 1, 2 Y 3 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESTA SE DEBERÁ ENTREGAR EN CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA.
- 9- LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN SER ENTREGADAS PRESENCIALMENTE POR EL OFERENTE O QUIEN EL DESIGNE PREVIO AVISO EN CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO



Otras consideraciones:

- La entrega de las 50 fotografías montadas según especificaciones técnicas deberá realizarse a más tardar el día 30/12/2019.
- La entrega de las muestras de impresión señaladas en el punto 8 de las "Especificaciones Técnicas" se deberá entregar en un plazo no superior a 48 horas, posterior al envío de las fotografías por parte del municipio, una vez adjudicada la licitación.
- Para verificar la veracidad del papel a utilizar según oferta, se deberá presentar certificado de autenticidad de este.

**ANEXO N°1
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
LICITACIÓN PÚBLICA 3866-14-L119
"IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS EXPOSICIÓN TIERRA DE OVEJEROS"**

PERSONA NATURAL O JURÍDICA:

- **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** _____
- **R.U.T:** _____
- **DIRECCIÓN:** _____
- **TELÉFONO:** _____
- **MAIL:** _____

REPRESENTANTE LEGAL (Sólo si es persona Jurídica):

- **NOMBRE:** _____
- **C.I:** _____
- **DIRECCIÓN:** _____
- **TELÉFONO:** _____
- **MAIL:** _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO N°2
FORMATO OFICIAL DE OFERTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA 3866-14-L119
"IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS EXPOSICIÓN TIERRA DE OVEJEROS"**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

R.U.T: _____

- **MARCAR CON UNA "X" EL IMPUESTO O RETENCIÓN AFECTO:**

Impuesto	MARCA
IVA 19%	
RETENCIÓN 10%	
EXENTO	

VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR NETO): \$ _____

El valor neto es el monto que se deberá ingresar al sistema de información al momento de generar la oferta

VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR TOTAL): \$ _____

El valor total corresponde al monto con impuestos incluidos según lo indicado anteriormente. Si la oferta es exenta, deberá ingresar el mismo valor anterior.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO N°3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
LICITACIÓN PÚBLICA 3866-14-L119
“IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS EXPOSICIÓN TIERRA DE OVEJEROS”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

R.U.T: _____

El oferente declara:

- i. Haber estudiado todos los antecedentes de la licitación, verificado la concordancia entre ellos, vale decir, las bases administrativas, términos de referencia, preguntas, aclaraciones y modificaciones si las hubiere y estar conforme con las condiciones generales que regulan la licitación.
- ii. No ser empresa en la que participe algún funcionario directivo de la municipalidad mediante contrato o sociedad.
- iii. No presentar conflicto de intereses en conformidad con lo establecido en el Art. 4° de la ley N°19.886.
- iv. No haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, según dispone el artículo 4 inciso 1° de la Ley N°19.886.
- v. No presentar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con mis actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- vi. No mantener litigios pendientes con la I. Municipalidad de Primavera.
- vii. No encontrarse en alguna de las circunstancias que se indican en el Artículo 92 del reglamento de la Ley N°19.886.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO N° 4

Declaración Jurada Simple en relación a parentesco y conflicto de interés
LICITACIÓN PÚBLICA 3866-14-L119
"IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS EXPOSICIÓN TIERRA DE OVEJEROS"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

R.U.T: _____

El Oferente que suscribe, oponente a la Licitación Pública **"IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS EXPOSICIÓN TIERRA DE OVEJEROS"**:

Declara bajo juramento que no se encuentra afecto a ninguna de las causales de inhabilidad previstas en el artículo N° 54 de la ley N° 18.575, es decir:

- a) Que no tengo vigente o suscrito por mi o terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 unidades tributarias mensuales o más con la IL. Municipalidad de Primavera y que tampoco tengo litigios pendientes con dicha institución. Así mismo declaro bajo juramento que no tengo Calidad de Director, Administrador, Representante o Socio Titular del 10% o más de los derechos de la sociedad que tenga Contratos o Cauciones con el Municipio al que estoy prestando servicios como proveedor de la presente licitación a través de Chilecompra.
- b) Que no tengo la calidad de cónyuge, hijo adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Primavera.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO N°5
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
LICITACIÓN PÚBLICA 3866-14-L119
“IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS EXPOSICIÓN TIERRA DE OVEJEROS”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

R.U.T: _____

En este anexo el oferente describe su oferta respecto a lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Los servicios adicionales comprendidos para esta licitación son (si es que los hubiere):

El oferente debe completar su oferta de acuerdo a los detalles solicitados en las especificaciones técnicas. Para ello deberá utilizar el siguiente espacio (o más):

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO N°6
EXPERIENCIA DEL OFERENTE
LICITACIÓN PÚBLICA 3866-14-L119
“IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS EXPOSICIÓN TIERRA DE OVEJEROS”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

R.U.T: _____

En este anexo el oferente describe la experiencia que posee el oferente respecto a lo solicitado en la presente licitación.

Tener en consideración que se debe ingresar todos los datos, dado que en caso de no tener claridad o no poder verificar la información, se podría desestimar la experiencia afectando así el criterio de evaluación.

Descripción experiencia	Monto	Mandante	Contacto

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DIDECO, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



★**CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO**
Secretaría Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante

CRC/GDM/JVH/cv



Cristina Vargas <secretariamunicipal@municiprimavera.cl>

Solicitud decreto BBAA 3866-14-L119

Juan Ramon Vargas <juan.vargash@municiprimavera.cl>
Para: Cristina Vargas <secretariamunicipal@municiprimavera.cl>

13 de diciembre de 2019, 11:45

N° Licitación: 3865-14-L119
Nombre: IMPRESIÓN FOTOGRAFÍAS EXPOSICIÓN TIERRA DE OVEJERO
Fecha Aprobación: 14/12/2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar servicio de impresión de fotografías en el marco de la exposición Tierra de Ovejeros, a realizarse durante el mes de diciembre de 2019.

DECRETO:

- Aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para Licitación Publica N° 3865-14-L119.

--
Bases y antecedentes se encuentran en: \\server\Chilecompras\2019\3866_Gestion\3866-14-L119 IMPRESIÓN FOTOGRAFÍAS EXPOSICIÓN TIERRA DE OVEJERO

Atte.,

TIERRA DEL FUEGO
S.A. S.C.

JUAN R. VARGAS HERNÁNDEZ
Encargado de ChileCompra e Informática
Fono: 612345112 Anexo: 111
Móvil: +569 684 04 483
I. Municipalidad de Primavera

juan.vargash@municiprimavera.cl
Avenida Arturo Prat 191
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego - Chile
www.municiprimavera.cl



 **BBAA_3866-14-L119.docx**
1082K

Decreto N° 660
13/12/2019